

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74

MADRID NÚMERO 31

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 262 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Ortega Amaya, contra “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, y “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Amalia del Castillo de Comas.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2010.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia/conciliación de fecha 24 de mayo de 2010 a “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, y “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, en favor de la demandante, doña Olga Ortega Amaya, y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, el día 13 de septiembre de 2010, a las once y veinte horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes (artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Lo mando y firmo, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, y “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.749/10)